

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE RESERVA DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTES A LA OEP 2017-2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 d) de la Orden de 2 de marzo de 2015 sobre selección y nombramiento de personal interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que dispone que

e) Si no se hubiera podido realizar el nombramiento con cargo a ninguna de las bolsas referidas en las letras anteriores se acudirá a una lista de reserva de personas opositoras aprobadas del cuerpo correspondiente que se conformará con aquellas personas candidatas que hubieren superado alguno de los ejercicios de la última oferta de empleo público que se haya resuelto y publicado por el Tribunal Delegado Territorial de Andalucía con posterioridad al cierre del plazo de solicitudes de la bolsa. Los llamamientos se efectuarán por riguroso orden de puntuación, en caso de empate se atenderá a mayor puntuación de los distintos ejercicios empezando por el último

se procede por parte de esta Dirección General a publicar las listas provisionales de reserva de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa correspondientes a la OEP 2017-2018, separadas por cuerpos y provincias.

Por ello, en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal conforme a lo dispuesto en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la Lista provisional de reserva de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa correspondientes a la OEP 2017-2018, separadas por cuerpos y provincias.

Las citadas listas quedarán expuestas en el Portal Adriano <https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/bolsastrabajo/Lista-de-Reserva/> de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- Las personas integrantes de ambos listados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución, para presentar escrito que subsane los motivos de exclusión, presentar la documentación solicitada o cualquier otra que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Los escritos podrán presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberán dirigirse al Servicio de Gestión de RRHH de la Administración de Justicia, Plaza de La Gavidia, 10, 41071 de Sevilla.

EL DIRECTOR GENERAL DE OFICINA
JUDICIAL Y FISCAL
Fdo: Carlos Rodríguez Sierra

Plaza de la Gavidia, 10, 41071 Sevilla. Telfs. 955 031 800. Fax 955 031 953



FIRMADO POR	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA	23/10/2020 13:21:37	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJN9NBBM6K9EYGQL6P6XQ5B3LS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

